

*Provincia de Buenos Aires*  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

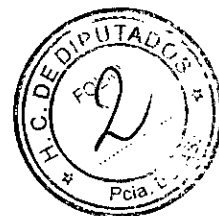
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a la mayor brevedad posible informe a este Honorable Cuerpo sobre distintos aspectos relacionados a la descontaminación de transformadores que contengan PCB's:

- 1.- Cantidad de transformadores con contenido de PCB's que han sido descontaminados hasta la fecha.
- 2.- Cantidad de transformadores que aún no han sido tratados y su localización.
- 3.- Si el Poder Ejecutivo ha elaborado una nueva normativa ante el vencimiento el próximo 31 de diciembre de los plazos establecidos para la erradicación definitiva de los transformadores que utilizan bifenilos policlorados (PCB's).
- 4.- En caso afirmativo del punto 3, cual es la fecha estimada para el envío del proyecto normativo a este Honorable Cuerpo para su tratamiento.
- 5.-Cualquier otra información que sirva al presente.

Dra. MARÍA-ELENA TORRES de MÉRCURI  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
**Honorable Cámara de Diputados**

**FUNDAMENTOS**

Si bien el 31 de diciembre del 2009 venció la Resolución N° 93/02 de la Secretaría de Política Ambiental que en el Artículo 5° establecía esa fecha "como plazo máximo para que todos los aparatos que contengan PCB's con un contenido superior a 0,0005 % en peso debían ser descontaminados debiendo ser reemplazados por fluidos libres de dicha sustancia", y ante la prórroga por un año de esta fecha, consideramos de urgencia conocer los resultados obtenidos desde su promulgación en el año 2002.

Asimismo, se plantean la necesidad de cumplir definitivamente con lo establecido en la Ley Nacional N° 25.670, con el fin de que en el correr del corriente año se erradiquen definitivamente los equipos instalados que funcionan con PCB's.

Queda establecido, que, independientemente de las prórrogas establecidas para el cumplimiento de las actuales normativas, es necesario contar con el marco legal y reglamentario definitivo para el cumplimiento de estas medidas, retirando de nuestra Provincia de los aparatos que contienen el fluido, contaminante y de alto carácter nocivo para la salud humana.

Por todo lo expuesto, solicito de los Señores Legisladores acompañen con su voto el presente Proyecto.